

00003759

Oficio N°. AZLD-DGT-UTYV-2018

Quito D.M.,

DESPACHADO 19 SET. 2018

Gdoc N°. 2018-125839

Arquitecto
Juan Carlos Echeverría
COORDINADOR UERB-AZLD
Presente. -

Asunto: Replanteo vial barrio "PRADERAS DE CASPIGASI"
Ref. Oficio N°. UERB-AZLD-090-2018

De mi consideración:

En atención a la solicitud ingresada en esta Administración con Ticket# 2018-125839 y que hace referencia al oficio N° UERB-AZLD-090-2018, suscrito por su persona, mediante la cual solicita informe de definición y replanteo vial, para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado **BARRIO PRADERAS DE CASPIGASI SAN JOSE**, ubicado en la Parroquia San Antonio de Pichincha, predio N° 5112197.

Al respecto le informamos que realizada la inspección y revisados los documentos que contiene el trazado vial del sector, se concluye que el barrio en mención se encuentra dentro de los trazados viales aprobados, sin embargo existe afectación de acuerdo a la inspección realizada, el cual detallo en el siguiente informe.

Adjunto el informe técnico de replanteo vial N° 173-RV-UTYV-2018.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Adjunto:
Documentación anexa al pedido (2 hojas útiles).



Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	G. Duque	UTYV	2018-09-12	J.D.H.
Revisado por:	E. Cuaical	UTYV	2018-09-14	E.
Aprobado por:	A. Criollo	DGT		A.

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio
Ejemplar 2: Secretaria General
Digital: Of N° 359-RV-UTYV-18 - 2018-09-12

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME DE REPLANTEO VIAL N° 173-RV-UTYV-18

REFERENCIA: 2018-125839
FECHA INGRESO: 2018-08-17
FECHA DESPACHO: 2018-09-12

IDENTIFICACIÓN

PREDIO: 5112197
BARRIO: PRADERAS DE CASPIGASI SAN JOSE
PARROQUIA: SAN ANTONIO DE PICHINCHA
CALLE: JOSE MARTI Y CALLE S/N

Al respecto le informamos que, realizada la inspección y revisados los documentos que contiene el trazado vial del sector, se replanteo las vías con las siguientes especificaciones técnicas.

- ESTE:** Calle S/N Ancho de vía 12,00 metros a 6,00 metros del eje vial. **EXISTE AFECTACIÓN= 1,00** metros de fondo por el frente del lote, tomados desde el lindero existente. **REF.:** Mapa de situación actual de las vías aprobado por La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito mediante Informe IC-2014-147 de fecha 02 de Febrero del 2015.
- OESTE:** Calle José Martí Ancho de vía 12,00 metros a 6,00 metros del eje vial. **NO EXISTE AFECTACIÓN.** **REF.:** Mapa de situación actual de las vías aprobado por La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito mediante Informe IC-2014-147 de fecha 02 de Febrero del 2015.
- ESTE - OESTE:** Al predio le atraviesa la calle S/N afectándole en su totalidad con un Ancho de 12,00 metros a 6,00 metros del eje vial. **REF.:** Mapa de situación actual de las vías aprobado por La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito mediante Informe IC-2014-147 de fecha 02 de Febrero del 2015.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Edison Cuaical
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA
Técnico Responsable: Geovanny Duque

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	G. Duque	UTYV	2018-09-12	[e]

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio
Ejemplar 2: Unidad de Territorio y Vivienda

Nota: Se deja constancia que el presente replanteo vial se emite de acuerdo a la constatación física del inmueble a la presente fecha, sin perjuicio de la titularidad y legalidad sobre el bien inmueble.

MEMORANDO

380 - EYSIG

PARA: Coordinador de Gestión Especial Catastral
DE: Coordinadora del Proceso de Estudios y Sistemas de Información Geográfica
ASUNTO: EN EL TEXTO
FECHA: 01-10-2018

En atención al pedido que se tramita con Memo N° 115-AHH-2018 del 13 de septiembre del 2018, en el que solicita el borde superior de quebrada que colinda con el predio N° 5112197 ubicado en la parroquia SAN ANTONIO.

Esta Dependencia le informa que en base a los lotes SIREC-Q, a la restitución del año 2010 escala 1:1.000, fotos aéreas vuelo bajo línea 30 N° 3402-3403, y a los archivos cartográficos del sector, se determinaron los accidentes geográficos existentes en el predio descrito y sus respectivos ángulos de inclinación, que se indica en archivo digital compartido.

Información digital que se comparte vía red en la máquina de IP W172.20.25.174\certificaciones accidentes geográficos 2018\ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO\MEMO 115-AHH-2018 PRADERAS DE CASPIGASI\MEMO-380-EYSIG_RESPUESTA_MEMO-115-AHH-2018.dgn

Se determinó un borde superior de quebrada abierta que tiene 70° (setenta grados) de inclinación promedio calculada, para que se proceda según Ordenanza Metropolitana N° 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011 en su Sección Tercera, parágrafo 1, arts. 116, 117, 118 y al Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d) y Ordenanza Metropolitana reformada No. 0432, sancionada el 20 de septiembre del 2013.

Este informe será válido hasta que el accidente geográfico sea modificado por causa natural o antrópica.

Además, la Unidad a su cargo deberá validar la ubicación geográfica, cabida y linderos del lote en mención.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Lola Jiménez C.
**COORDINADORA DE ESTUDIOS Y
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**

Ref. MEMORANDO N° 115-AHH-2018 – GDOC 2018-132390
Adjunto. Documentación recibida.

Elaborado por:	Ing. Ingrid Del Pozo S. RESPONSABLE ACCIDENTES GEOGRÁFICOS	
----------------	--	--

Oficio No. SGSG-DMGR-2018-1036
DM Quito, 15 de noviembre de 2018
Ticket GDOC N° 2018-132385

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de riesgos
Ref. Oficio No. UERB-01227-2018

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-01227-2018, ingresado con ticket # 2018-132385 de fecha 30 de agosto de 2018, donde se solicita realizar la actualización del informe de riesgos para el AHHC denominado "Praderas de Caspigasi" de la Parroquia de San Antonio, conformado por el macrolote con No. Predial 5112197. Y Clave Catastral 1660805003.

Al respecto, envío a usted el informe técnico N° 316-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.
Atentamente,


Christian Rivera
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS



Adjunto:
Copia de recibido de Informe Técnico No. 316-AT-DMGR-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	AT	20181511	<i>EC</i>
Revisión:	L. Albán	AT	20181511	<i>LA</i>
Aprobación:	C. Rivera	AD	20181511	<i>CR</i>

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio
Ejemplar 2: Archivo, DMGR

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Ejecutado por: *g. g. g.*
Firma: *[Signature]*
Fecha: *19/11/18*

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 13/10/2018

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 781485; Y: 2368 Z: 2369 msnm aprox.	LA DELICIA	SAN ANTONIO	PRADERAS DE CASPIGASÍ

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Referencia Av. Manuel Córdova Galarza, entre la calle José Martí y calle S/N	Regular	OF. No.UERB-01227-2018	2018-132385
	Irregular		
	En proceso de regularización		
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "Praderas de Caspigasi" Clave catastral: 16608 05 003 Clave predial: 5112197		

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	11 lotes, pertenecientes al barrio "Praderas de Caspigasi", con un área total de 8.850,03 m ²
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de tipo Agrícola Residencial , en un 90% para los lotes de estudio, además se recalca que el área verde se encuentra sobre P. Ecol/Conser. Patrí. Nat , por lo cual pasa por la Q. Alcantarillas.
Relieve	Los predios evaluados se encuentra ubicados en los 2710 msnm y los 2695 msnm, con una diferencia altitudinal de quince metros sobre el nivel del mar. Además presenta una forma de relieve. Laderas onduladas con suave y moderada pendiente, siendo estos no mayores 27 grados de inclinación.
Número de Edificaciones	10 lotes con edificación, representando una consolidación del 90,91 %.
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Med lagua /Construcción Informal;/Otro (especificar)	<p>Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.</p> <p>En el área de análisis existen las tipologías constructivas con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificaciones de una planta, conformadas con sistemas de mampostería simple de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con correas de madera/metálicas y planchas de fibrocemento; algunas de las edificaciones no constan con enlucidos y la cubierta se encuentra presionada empíricamente con lantas. 2. Edificaciones de una planta que cuenta con columnas de hormigón armado, cubierta con correas metálicas y planchas de fibrocemento, mampostería de bloque fijado con mortero. 3. Edificación de una planta, conformada con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, cubierta con correas metálicas y planchas fibrocemento, mampostería de bloque fijada con mortero. 4. Edificaciones de una planta, constituidas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijada con mortero. se observó que el hormigón muestra porosidad y existe acero de refuerzo expuesto, adicionalmente una edificación cuenta con un volado excesivo y otra con la patología estructural de columna corta. 5. Edificación de una planta, constituida con sistemas de pórticos de hormigón armado, vigas de madera, cubierta con una losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero. se observó que el hormigón muestra porosidad y existe acero de refuerzo expuesto.

DS DR JA CR

001/012
Doce

	Adicionalmente en el área de análisis se observó: <ul style="list-style-type: none"> Cerramientos provisionales conformados con puntales y tablonces de madera. Cerramiento conformado con columnas de hormigón armado, mampostería de bloque, en el lote 5 el cerramiento muestra grietas. Edificación en proceso de construcción, la cual consta con columnas de hormigón armado, mampostería de bloque. 				
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda				
Existencia de servicios básicos (sí/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija
	Sí	Sí	No	No	No
Otro tipo de información física relevante	Las calles S/N ubicadas al este y en el interior del AHHYC, así como la calle José Martí (oeste del AHHYC), son de tierra afirmada, sin cunetas, ni sumideros y tampoco bordillos; adicionalmente de acuerdo a la geodatabase disponible en esta Dirección, la calle José Martí se encuentra sobre una quebrada rellena. Además el área verde se encuentra dentro del borde de la quebrada Alcantarillas.				

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, no se han registrado casos dentro de un diámetro de 500 m del AHHYC.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo, adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Geológicamente, el AHHYC "Praderas de Caspigasi" de la Parroquia San Antonio de Pichincha está ubicado sobre una meseta de origen volcánico, con forma de un gran abanico que se extiende hacia el cañón del Río Monjas al Este y hacia los flancos del extinto volcán Casitahua al Suroeste. De manera general, este abanico está constituido por depósitos de flujos piroclásticos y potentes caídas de ceniza y lapilli de pómez asociados a eventos eruptivos altamente explosivos del volcán Pululahua que acontecieron aproximadamente hace 2.500 años antes del presente (publicaciones científicas del Instituto Geofísico).

Localmente, el terreno presenta pendientes bajas (menor a 5 grados) por lo cual únicamente existen cortes de terreno de poca altura (< 2 metros) que no representan condiciones de amenaza. Por otra parte, las calles internas del barrio no cuentan con infraestructura de conducción y control de agua de escorrentía pluvial por lo cual el suelo es susceptible a ser erosionado durante períodos de precipitaciones intensas.

Por otra parte, la ubicación del AHHYC "Praderas de Caspigasi" coincide con una zona potencial de depositación de material granular (lodo, arena, grava, rocas) provenientes de procesos erosivos en las laderas y vertientes de la quebrada que nace en la parte alta del volcán Pululahua, asociados a lluvias extraordinarias que pudieran ocurrir en esta región del DMQ; sin embargo, esta zona es conocida por sus escasos niveles de precipitaciones anuales, por lo cual este escenario podría ser considerado como de baja probabilidad de ocurrencia.

Por lo expuesto anteriormente se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa es baja** en el AHHYC "Praderas de Caspigasi" a excepción de los lotes 04 y 05 que presentan una amenaza Moderada-Alta por encontrarse colindantes con el desnivel hacia el área verde del AHHYC el cual a su vez es producto de un relleno de quebrada.

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente. Adicionalmente, un sistema de fallas de rumbo, con movimiento dextral, fue identificado en la zona comprendida entre el Volcán Ilaló y Guayllabamba; estos segmentos de falla se orientan en sentido Noreste-Suroeste y están representados superficialmente por tramos de los ríos San Pedro, Uravía y Coyago.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5.9 a 6.4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7.1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0.4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Localmente, debido a la descripción de la litología presente en el sector evaluado (depósitos piroclásticos poco consolidados de texturas arenosas y brechosas) se esperaría que las ondas sísmicas se amplifiquen, además, la Parroquia de San Antonio de Pichincha se encuentra cerca de fallas geológicas activas, por tanto la **amenaza sísmica se considera alta**.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Debido a la ubicación de este AHHYC en el norte del DMQ, el análisis de esta amenaza se enfoca en los volcanes Pululahua y Guagua Pichincha. Para el primer caso son dos los fenómenos volcánicos que afectarían a toda la Parroquia de San Antonio de Pichincha: Flujos Piroclásticos y Caída de Piroclastos (ceniza, lapilli y bombas volcánicas); para el segundo volcán, únicamente la caída de ceniza.

Volcán Pululahua

El Complejo Volcánico Pululahua está ubicado al Norte del DMQ, su cráter está a 5 km al norte del asentamiento "Praderas de Caspigasi" y su cumbre alcanza los 3356 metros sobre el nivel del mar. Este centro volcánico no tiene la típica forma cónica debido a las erupciones explosivas de gran magnitud que ocurrieron hace aproximadamente 2.500 años antes del presente, asociadas a magmas muy viscosos de composición química "dacítica" (publicaciones científicas del Instituto Geofísico-EPN). Se conoce que un período eruptivo anterior al citado ocurrió alrededor de 6.000 años antes del presente, por lo que se puede concluir que la

recurrencia eruptiva del Pululahua es de pocos miles de años, pero la magnitud de las erupciones es muy alta. Las parroquias San Antonio de Pichincha, Pomasqui, Calderón principalmente fueron urbanizadas sobre los depósitos volcánicos del Pululahua (flujos y caídas piroclásticas).

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 24,68 km al Suroccidente del asentamiento "Praderas de Caspigasi" y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es mayor.

Adicionalmente, es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Debido a la ubicación del AHHYC "Praderas de Caspigasi" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Pululahua y Guagua Pichincha) se considera que la **Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (ceniza y lapilli) es Baja.**

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Para Movimientos en Masa: de manera general, se considera que el asentamiento humano "Praderas de Caspigasi" de la parroquia San Antonio presenta condiciones locales **Bajas** de exposición frente a deslizamientos a excepción de los lotes 04 y 05 que presentan exposición **Moderada**.

Para amenaza sísmica: todo el asentamiento humano "Praderas de Caspigasi" está expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en el DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

Para amenaza volcánica: de igual manera, todo el asentamiento humano "Praderas de Caspigasi" está expuesto a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Es necesario recalcar que al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física en éstos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, además el sistema estructural, tipo de material de la mampostería, tipo de cubierta, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, se determina lo siguiente:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11
MODERADO	5
ALTO	-
MUY ALTO	-

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció para la tipología constructiva indicada en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	-
MODERADO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10
ALTO	11
MUY ALTO	-

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; la tipología constructiva indicada en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	-
MODERADO	2, 4, 5, 7
ALTO	1, 3, 6, 9, 10, 11
MUY ALTO	-

Sistema Vial: Las calles S/N ubicadas al este y en el interior del AHHYC, así como la calle José Martí (oeste del AHHYC), son de tierra afirmada, sin cunetas, ni sumideros y tampoco bordillos; adicionalmente de acuerdo a la geodatabase disponible en esta Dirección, la calle José Martí se encuentra sobre una quebrada rellena, por lo expuesto las vías presentarían una vulnerabilidad física muy alta ante fenómenos de erosión especialmente en temporada de lluvia.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC a regularizar "Praderas de Caspigasi" es parte de la Parroquia San Antonio, la población es de recursos económicos bajos, cuentan con los servicios básicos descritos. También se manifiesta que no poseen transporte urbano directo, el área total es de 8.850,03 m² incluyendo las edificaciones habitadas, casas en construcción y lotes baldíos, lo que determina una consolidación del 90,91% aproximadamente.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Praderas de Caspigasi" de la Parroquia San Antonio de Pichincha, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "Praderas de Caspigasi" en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable frente a movimientos de remoción en masa, a excepción de los lotes 04 y 05 que presentan un Riesgo Moderado Mitigable por encontrarse colindantes a desnivel con el área verde del AHHYC, el mismo que

corresponde a un relleno de quebrada. Se presentan estas calificaciones de riesgos para la mayoría de los lotes debido a que se no se observaron condiciones físicas en el terreno que representen amenaza significativa, las condiciones de exposición son pocas, por lo que se espera poca o nula probabilidad que ocurran movimientos en masa que puedan ocasionar daños o pérdidas.

- **Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "Praderas de Caspigasi" de la Parroquia San Antonio presenta condiciones de Riesgo Moderado Mitigable, debido a la vulnerabilidad de sus construcciones y el tipo de suelo
- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** debido a la alta exposición a los potenciales flujos piroclásticos y fuertes caídas de ceniza en caso de una erupción del volcán Pululahua, pero también a su baja recurrencia (período de retorno) de reactivación volcánica, el AHHYC "Praderas de Caspigasi" y toda la Parroquia San Antonio de Pichincha, se determina un nivel de Riesgo Moderado Mitigable para el caso de una erupción del Pululahua, pero en caso de registrar señales de reactivación en el futuro, el nivel de riesgo cambiaría a muy alto no mitigable. Para el caso de otros volcanes alejados de la Parroquia San Antonio de Pichincha (Guagua Pichincha, Cotopaxi, Reventador), el nivel de Riesgo es Bajo Mitigable ante posibles fenómenos de caída de ceniza.

Por lo tanto, la DMGR sugiere continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Praderas de Caspigasi", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

7 RECOMENDACIONES

Para el riesgo por movimientos en masa:

- Se recomienda que mediante mingas comunitarias se implemente sistemas de conducción de escorrentía (agua lluvia) en el pasaje de tierra afirmada para prevenir la erosión del suelo y arrastre de material que pueda afectar a viviendas y asentamientos humanos ubicados alrededor del área verde (quebrada rellena).

Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o poseesionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.
- Posterior a la regularización del AHHYC "Praderas de Caspigasi", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Al encontrarse el AHHYC "Praderas de Caspigasi" en una zona de alta amenaza ante una potencial reactivación del volcán Pululahua, sus habitantes deben informarse sobre el peligro que representa vivir en esta región, y preparar planes de contingencia comunitarios y articularse con los planes de emergencia de los distintos niveles de gobierno. También es responsabilidad de los habitantes de este asentamiento, y de toda la Parroquia San Antonio, informarse periódicamente sobre el estado interno de este volcán, solicitando información técnica de la entidad competente de la vigilancia y monitoreo volcánico en el país. Por ahora este volcán se encuentra en estado de reposo y no ha dado señales de reactivación, pero en el futuro podría ocurrir.
- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.

Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Praderas de Caspigasi" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. La Delicia, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.
- Se debe considerar que el área verde propuesta se encuentra rellenando la quebradilla existente al occidente del AHHYC, y al ser un relleno se puede tener un alto potencial

de riesgo tanto en las infraestructuras que se pretendan construir así como de la vía colindante, en caso de no realizar las obras de conducción adecuadas o a su vez se implemente estructuras que representen cargas significativas el riesgo frente a subsistencia se incrementaría.

- El área verde a entregarse a la municipalidad debe ser entregada con la infraestructura necesaria para ser considerada como de bajo riesgo.

Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMDOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Praderas de Caspigasi" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

8 SOPORTES Y ANEXOS

008

8.1 Respaldo fotográfico

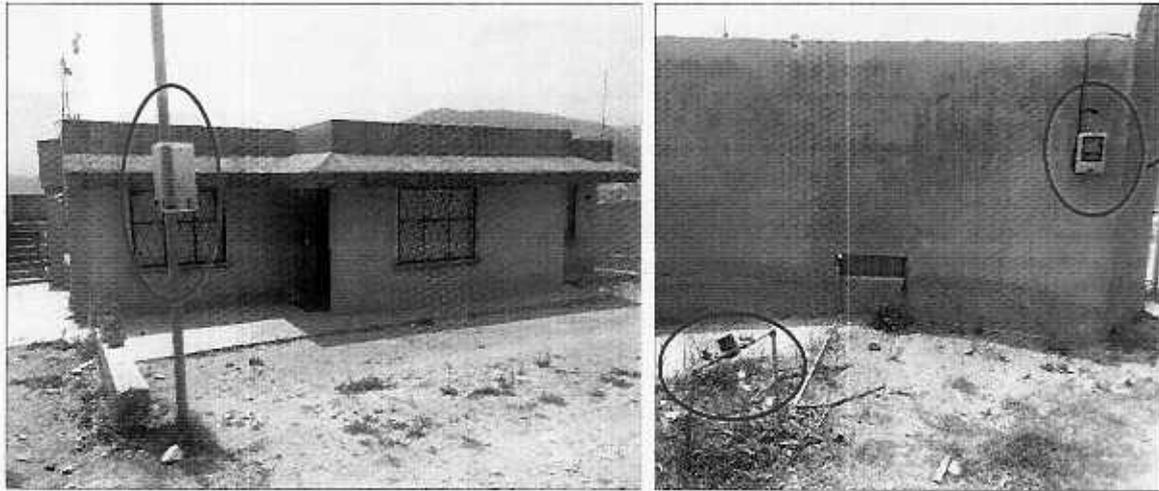
8.1.1 Vías del AHHYC "Praderas de Caspigasi":



600-0008
Calles

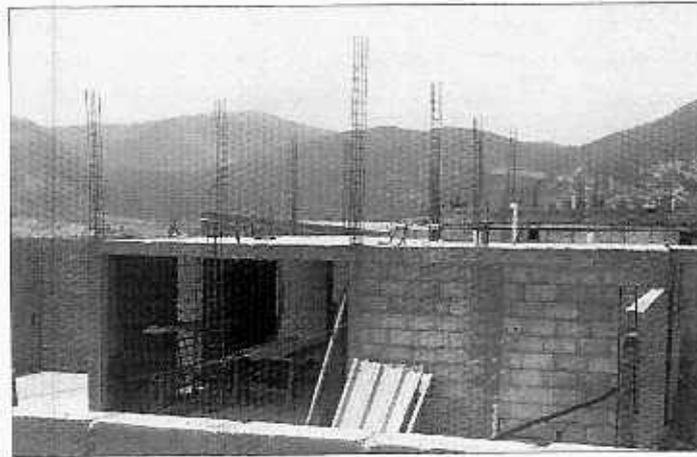
DR LA CR

8.1.2 Servicios básicos del AHHYC "Praderas de Caspigasí":



8.1.3 Materiales de las edificaciones construidas en el área en estudio:





8.1.4 Edificación en proceso de construcción:



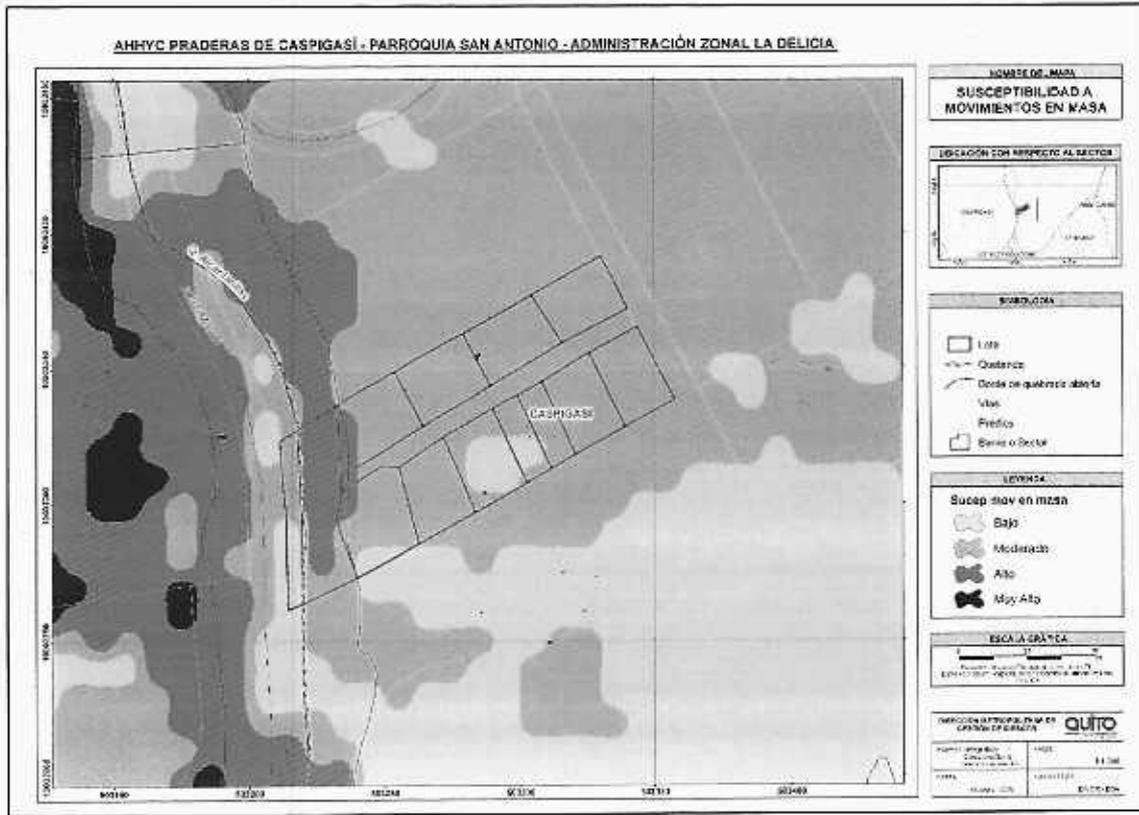
007
Qate

9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPS TEMATICOS

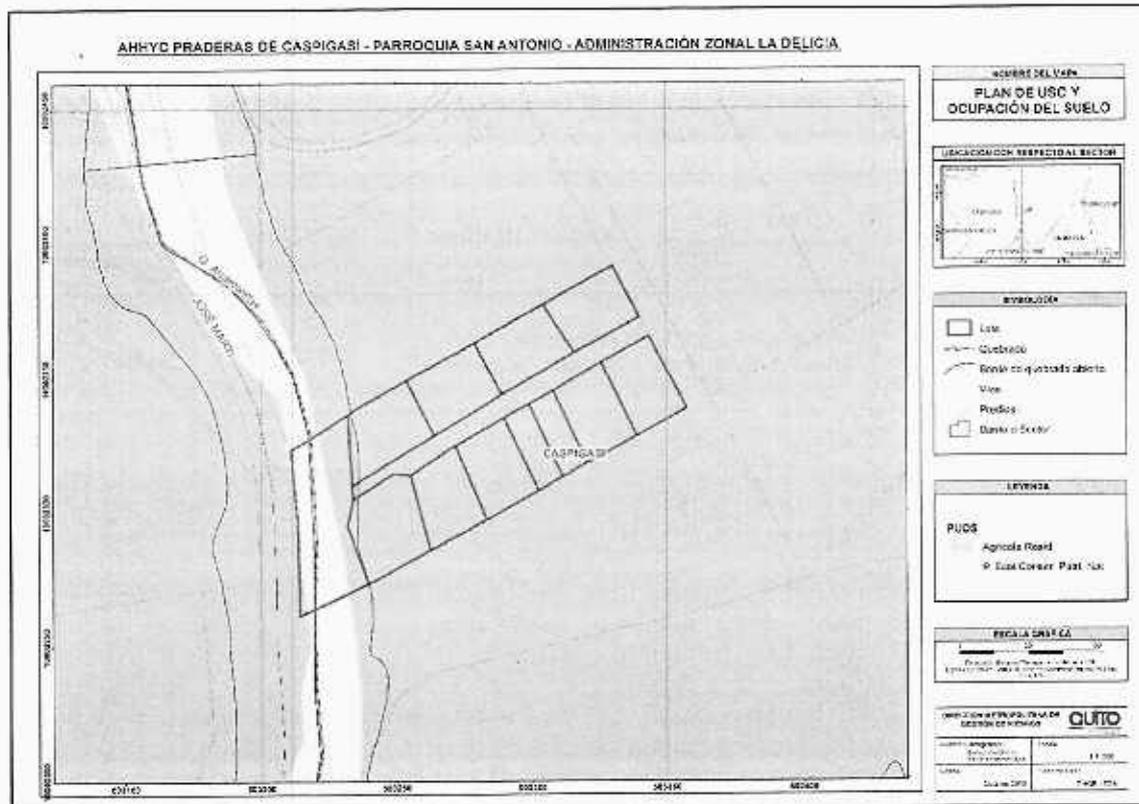
9.1.1 Ubicación.



9.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.



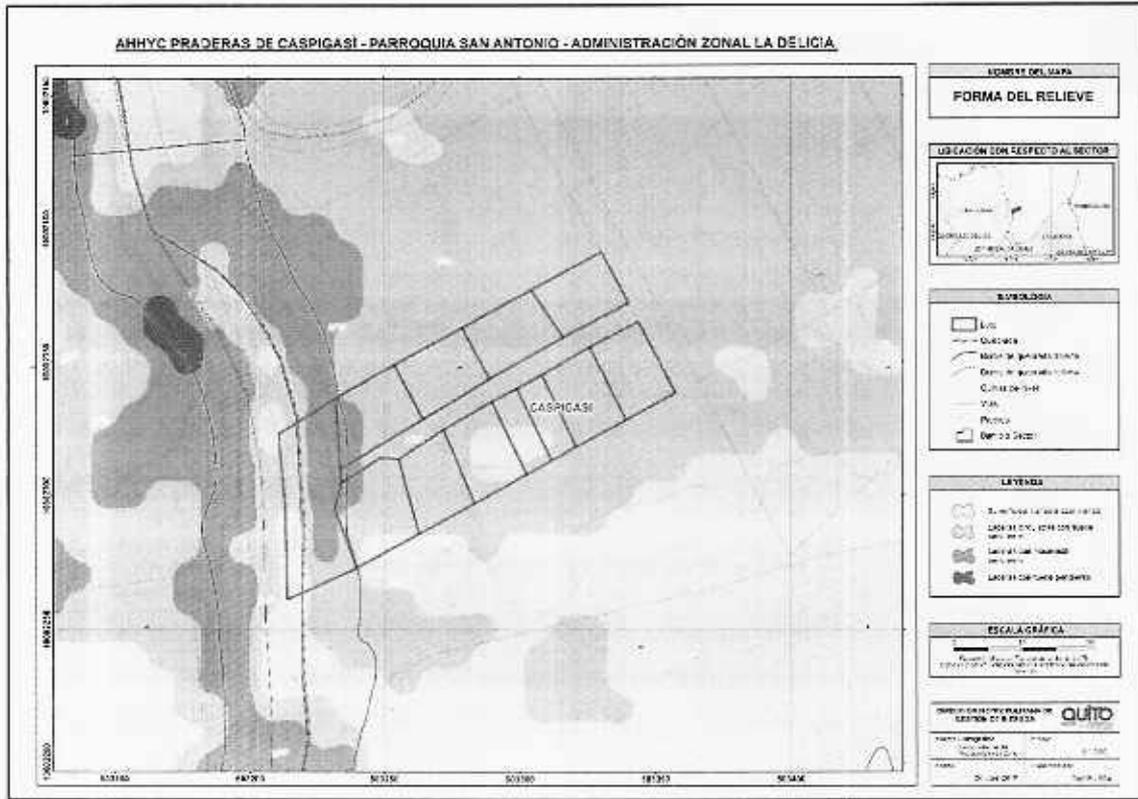
9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.



0010006
 Rev-

DE DE LA CR

9.1.4 Pendiente



10 IRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Daniel Altamirano	Ing. Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	12/10/2018	
Daysi Remachi	Ing. Civil Analista de Riesgos	Análisis estructural	06/11/2018	
Luis Albán	Ing. Geólogo Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	13/11/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	14/11/2018	

Quito, 17 SET. 2018

Oficio 676 - GP 3264

Hoja de Ruta No. TE-MAT-08283-18

Ticket GDOC - 131588

Asunto: Informe de Nomenclatura AHHC "BARRIO PRADERAS DE CASPIGASÍ"

Abogada
Karina Subía Dávalos
Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"
Montufar N4-119 y Espejo
Telf. 3952-300 ext. 15027 / 15026
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-01228-2018, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-08283-18, mediante el cual solicita se emita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "BARRIO PRADERAS DE CASPIGASÍ", ubicado en la parroquia de San Antonio; adjunto encontrará un plano con la información requerida en formato digital (.pdf) e impreso (A4).

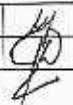
Atentamente,



Arq. Hidalgo Núñez Lucio
Gerente de Planificación
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-1228-2018 y plano (2 hojas)
- Plano A4 (1 hoja)
- 1 CD

Copia: - Ing. Iván Alvarado Molina - Gerente General EPMMOP

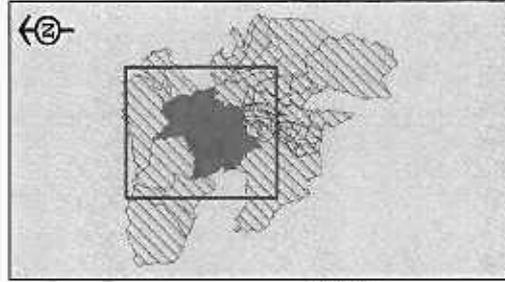
Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG	
Hoja de trámite No.2831			
Hoja de Ruta No. 8283-18			

SIMBOLOGIA

LEYENDA EXPLICATIVA

- AHHC "BARRIO PRADERAS DE CASPIGAST"
- Ejes viales
- PREDIOS

UBICACIÓN



<p>OBSERVACIONES: Estas planas se relacionan a la información de vialidad y otra pública que son competencia de la EPMM/OP. ATENCIÓN: INFORMACIÓN, REVISAR OFICINA DE INFORMACIÓN, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL USUARIO, EPMM/OP, AV. ALVARADO 1000, SAN ANTONIO DE CASPIGAST, QUITO. Fecha de emisión: 2018-09-20</p>	<p>FUENTES: Ejes viales: EPMM/OP, Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica Límite Parcelas: Secretaría Territorio, Habitat y Vivienda AER: AERATORIA La información presentada es válida por el Decreto Municipal de Quito, expedido el 14 de mayo de 2018, en el marco de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el artículo 171 del Código Orgánico de la Función Judicial.</p>
<p>ESCALA: 1:100 FECHA: SEPTIEMBRE 2018 RESPONSABLE PROCESAMIENTO: ATTI</p>	<p>RESPONSABLE GERENCIA DE PLANIFICACION: INGS. LORENA BUNETA Z PLANTEAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APROBÓ: ADO. IBALGO NUÑEZ LLANO</p>
<p>PROYECTO: REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL BARRIO PRADERAS DE CASPIGAST, PARROQUIA SAN ANTONIO, CONTAMPO. EJE VIAL: EJE VIAL PANDEQUIJA - SAN ANTONIO AER: AERATORIA PREDIOS: PREDIOS DEL BARRIO PRADERAS DE CASPIGAST</p>	<p>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS ING. IVÁN ALVARADO MOLINA GERENTE GENERAL GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p>

10002250
 10000004
 Coahu

Oficio N.- DMC-UFAC-14918
DMD Quito.

26 NOV 2018

Dr. Fernando Polo Elmir
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)
Presente.-

De mis consideraciones:

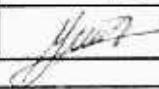
En virtud de la petición presentada por la Directora de la Unidad Regula tu Barrio Abg. Karina Subia , y conforme lo dispuesto en el artículo 7 numeral 1 de la Ordenanza Metropolitana 126, de oficio se procedió a la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terrenos urbanos y rurales del predio No. 5112197, por encontrarse dentro del 7.5% determinado en la Ordenanza Metropolitana 126, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "**PRADERAS DE CASPIGASÍ**".

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.


Ing. Martha Naranjo

COORDINADORA DE GESTION TERRITORIAL CATASTRAL

Revisado por:	Arq. Irina Pazmiño SERVIDO MUNICIPAL	
Elaborado por:	Ing. Milton Moreno SERVIDOR MUNICIPAL	
Oficio No.	2617-UFAC	
Ticket No.	2018-132390	

0000003
Tres.

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01	DOCUMENTO # 5415	2018/11/21 12:25
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE
C.C./R.U.C:	1704894868	TMQ - 2018-11-21
Nombre o razón social:	CHIPANTASIG COLLAHUAZO LUIS ENRIQUE	V 7.0 N ↑
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio:	5112197	
Geo clave:		
Clave catastral anterior:	166080500300000000	
Denominación de la unidad:		
Año de construcción:	2010	
En derechos y acciones:	SI	
Destino económico:	HABITACIONAL	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		
Área de construcción cubierta:	633.95 m2	
Área de construcción abierta:	0.00 m2	
Área bruta total de construcción:	633.95 m2	
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2	
AVALÚO CATASTRAL		FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA
Avalúo del terreno:	\$ 3.960.52	Fotografía de fachada no disponible
Avalúo de construcciones:	\$ 155.026.16	
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00	
Avalúo de adicionales:	\$ 0.00	
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 158.986.68	
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO		
Avalúo del terreno:		
Avalúo de construcción:		
Avalúo total:		
DATOS DEL LOTE		
Clasificación del suelo:	Suelo Rural	
Clasificación del suelo SIREC-Q:	RURAL	
Área según escritura:	8.855.00 m2	
Área gráfica:	8.849.93 m2	
Frente total:	121.63 m	
Máximo ETAM permitido:	7.50 % = 664.12 m2 [SRU]	
Área excedente (+):	0.00 m2	
Área diferencia (-):	-5.07 m2	
Número de lote:	-	
Dirección:	2763 CALLE S/N	
Zona Metropolitana:	LA DELICIA	
Parroquia:	SAN ANTONIO	
Barrio/Sector:	CASPIGASI	

PROPIETARIO(S)				
#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	CHIPANTASI CHIPANTASI VICTOR	1713676367	10	NO
2	CHIPANTASIG COLLAHUAZO LUIS ENRIQUE	1704894868	10	SI
3	PILLAJO COLLAGUAZO FABIAN	1717439424	10	NO
4	PILLAJO COLLAGUAZO JORGE ANIBAL	1713004602	10	NO
5	PILLAJO COLLAGUAZO JOSE AVELINO	1706392261	10	NO
6	PILLAJO COLLAGUAZO NANCY PILAR	1716211451	10	NO
7	PILLAJO COLLAGUAZO SEGUNDO MIGUEL	1709988347	10	NO
8	PILLAJO COLLAGUAZO WILLIAMS GIOVANNY	1721610325	10	NO
9	PILLAJO COLLAGUAZO WILSON ANTONIO	1714547880	10	NO
10	SANTILLAN CARANQUI WILMER MAURICIO	1722053137	10	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 8849.93 m2. ✓



001

Pazmino Martínez Rina
Dirección Metropolitana de Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



5415

0000001

Uno